

## **A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CON REMISIÓN A ACTAS:**

**D. Juan Sergio Redondo Pacheco**, Diputado de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, como Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea meritada, conforme con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente **ENMIENDA** a la propuesta presentada por el grupo parlamentario MDyC relativa a «C.2.- Propuesta presentada por D<sup>a</sup> Nadia Mohamed Abdel-Lah, portavoz del Grupo MDyC, relativa a modificar el artículo 9.b) 1 de la Ordenanza reguladora del abastecimiento domiciliario de agua potable. (N.º Expdte.: 19092)» sobre la base de la siguiente:

### **Exposición de Motivos:**

El modelo de recibo único existente en nuestra ciudad ha recibido, desde su vigencia, numerosas críticas por las dificultades que presenta en su interpretación y la acumulación de algunos importes con carácter bimensual que impiden una planificación económica adecuada por parte de los usuarios y sus familias. A este respecto, resulta necesario prestar especialmente atención a lo concerniente a la gestión que se lleva a cabo del mismo en cuanto al servicio de abastecimiento de agua.

La tarificación del agua llevaba a cabo por la Ciudad Autónoma de conformidad con lo establecido por la Ordenanza reguladora del abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo, comporta elevados costes para los usuarios del servicio y especialmente para los ceutíes y sus familias.

Si tenemos en cuenta el actual contexto de carestía y la situación de pobreza por la que atraviesan muchos de nuestros vecinos, resulta necesario abaratar los costes del acceso a este bien de dominio público debido a su carácter indispensable para la vida cotidiana. Para ello, resulta indispensable proceder a una modificación de la ordenanza introduciendo cambios concretos que, respetando los principios consagrados en el artículo 31 de nuestro texto fundamental y 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone **la modificación de la parte dispositiva de la propuesta referida de la siguiente forma:**

**SOLICITAR** al Gobierno de la Ciudad a que, previos los estudios e informes pertinentes, proceda a la mayor brevedad posible a iniciar los trámites para la modificación del artículo 9 de la Ordenanza reguladora de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo con el fin de reducir las tarifas actualmente vigentes del siguiente modo:

- En cuanto al factor fijo de disponibilidad: Eliminar la categorización fiscal por calle de manera que la parte correspondiente al calibre del contador se correlacione con el mínimo por ubicación establecido hasta el momento.
- En cuanto al factor variable de consumo: Suprimir los bloques de consumo de forma que el metro cúbico de agua mantenga importe, constituido por el mínimo previsto por la ordenanza en su actual redacción.
- Así mismo, se proceda a desvincular del recibo único la factura correspondiente al abastecimiento de agua, en ejecución del acuerdo plenario adoptado el 26 de noviembre de 2024, transicionándose hacia una tarificación constante de carácter mensual en lugar de bimensual.

Todo ello, ajustándose a la realidad económica de los ceutíes.

En Ceuta a 05 de abril de 2025.

Juan Sergio Redondo Pacheco  
Portavoz GP VOX Ceuta